

**INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN O RATIFICACIÓN DE PERSONAS OBSERVADORAS ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

## **ANTECEDENTES**

**1. DECLARACIÓN DEL INICIO DE FUNCIONES CON EL OBJETO DE PREPARAR, ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍAS Y SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Con fecha cinco de octubre, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-326/2021 aprobó el acuerdo mediante el cual se declaró el inicio de funciones con el objeto de preparar, organizar, desarrollar y vigilar el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**2. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REGIDURÍAS Y SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Con fecha cinco de octubre, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-327/2021 aprobó el Calendario Integral del Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicatura del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**3. CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ACREDITARSE O RATIFICARSE COMO OBSERVADORA ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO.** El cinco de octubre de dos mil veintiuno, con acuerdo IEPC-ACG-329/2021, el Consejo General de este Instituto, aprobó la “Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse o ratificarse como observadora electoral, para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, para la elección de la presidencia municipal, regidurías y sindicaturas de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”, y se ordenó su publicación y difusión.

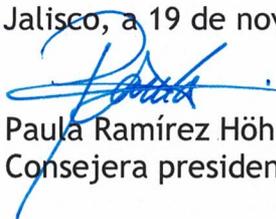
**4. COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.** El diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, el director de Organización Electoral de este Instituto, mediante correo electrónico, comunicó que, a la fecha mencionada y, según se registra en el control de la Junta Local Ejecutiva del

Instituto Nacional Electoral en Jalisco, 15 personas hicieron trámites para solicitar su acreditación como observadoras electorales, de las cuales, declinaron 4 y, 2 no cumplieron con los requisitos, por lo tanto, solamente se tienen aprobadas 9 solicitudes.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento al artículo 192, del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, se informa que, desde el inicio del Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno y hasta el trece de noviembre del año dos mil veintiuno no se han presentado ante este organismo electoral y ante el Consejo Municipal Electoral de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, solicitudes de ciudadanas o ciudadanos mexicanos interesados en participar como personas observadoras electorales para Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, asimismo, que el Instituto Nacional Electoral ha aprobado 9 registros.

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de noviembre de 2021



Paula Ramírez Höhne  
Consejera presidenta

CMT VoBo	JRG Elaboró
-------------	----------------